

Resolución Gerencial Territorial

Nº167-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023246616

Tarapoto, 18 de agosto de 2023.

VISTO:

El **Informe Legal Nº 154-2023-GRSM/GTBM-T/OAL** de fecha 18 de agosto de 2023, con expediente Nº 021-2023686027 y documentos adjuntos, generando un total de doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley Nº 27680- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley Nº 26842, Ley General de Salud los numerales I, II y IV del Título, para que proceda la Licencia por Enfermedad y goce de remuneraciones, el trabajador debe acreditar la enfermedad que padece a su empleador, en acuerdo al Art. Nº 110 del D.S. Nº 005-90-PCM.

Que, las disposiciones sobre la licencia por enfermedad deben ser concordadas con la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-PCM, que disponen que las licencias por enfermedades cuya duración supere los 20 días, deberán ser asumidas económicamente por el régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud.



Que, mediante **Solicitud N° 001-2023-GRSM/GTBM-T/OAL/MACG**, la servidora nombrada de la **GTBM-T, Sra. MARÍA A. CULQUI DE GRANDEZ**, Solicita, a la Oficina de Recursos Humanos, Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones para el día **11 de agosto de 2023, un (01) día**, para lo cual adjunta los siguientes documentos:

- Copia de los cinco exámenes que serán tratados en el Hospital Guillermo Almenara (Lima).
- Copia de las órdenes Médica.
- Copia del Ticket del pasaje aéreo emitido por Hospital ESSALUD - Tarapoto.
- Copia del Formato de la Directiva N° 14-Essalud - firmado por el Médico del Hospital Almenara.
- Copia de la referencia del Médico de Essalud de Tarapoto.
-

Que, mediante **Memorando N° 146-2023-GRSM-GTBM-T/ORH**, de fecha 07 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, Concede, a la servidora nombrada de la **GTBM-T, Sra. MARÍA A. CULQUI DE GRANDEZ**, el Permiso por Salud, para su atención médica en el **HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA** de la ciudad de Lima, para el día **11 de agosto de 2023**, debiendo a su retorno presentar la documentación que sustente la licencia (Pasaje de retorno, constancia de Incapacidad Temporal y/o constancia de atención entre otros), permiso que será tramitado posteriormente mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante **Nota Informativa N° 142-2023-GRSM-GTBM-T/A/MACG**, de fecha 14 de agosto de 2023, la servidora nombrada de la **GTBM-T, Sra. MARÍA A. CULQUI DE GRANDEZ**, Remite, a la Oficina de Recursos Humanos, Documentos de Atención Médica, donde fue atendido en el **HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA** de la ciudad de Lima, para que a través de su despacho se sirva a disponer a quien corresponda, expide la Resolución por enfermedad con goce de remuneraciones, del día **11 de agosto de 2023**, para la cual adjunta los siguientes documentos:

1. Original de la Constancia de Atención N° 000665 que me fue tomada el día viernes 11/8/23 en el Área de Toma de Muestras del Departamento de Patología Clínica del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.
2. Original del ticket de retorno Lima - Tarapoto - Star Perú.

Que, mediante **Nota Informativa N° 234-2023-GRSM/GTBM-T/ORH**, de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, Solicita a la Sub Dirección de Administración, Conceder licencia por enfermedad con goce de remuneraciones de la servidora nombrada en la **GTBM-T, Sra. MARÍA A. CULQUI DE GRANDEZ**, por un **(01) día**, esto es, el **11 de agosto de 2023**, mediante Acto Resolutivo.



Que, mediante **Nota Informativa N° 157-2023-GRSM/GRTBM-T/SDA**, de fecha 16 de agosto de 2023, la Sub Dirección de Administración, Solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la **Aprobación** de la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones del día **11 de agosto** del presente año, del Personal DL. 276, **Sra. MARÍA A. CULQUI DE GRANDEZ**.

Que, mediante **Informe Legal N° 154-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 18 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Legal recomienda procedente emitir el Acto Resolutivo de Licencia por Enfermedad con goce de remuneración a favor de la Servidora nombrada de la **GTBM-T, Sra. MARÍA A. CULQUI DE GRANDEZ**, por **un (01) día**, esto es, el **11 de agosto de 2023**, haciendo referencia que los trámites y documentos presentados cumplen con las disposiciones legales correspondientes para otorgar la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina Asesoría Legal, Sub Dirección de Administración, Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER, Licencia por Enfermedad con Goce de Haber, en favor a la servidora nombrada de la **GTBM-T, Sra. MARÍA A. CULQUI DE GRANDEZ**, por **un (01) día**, esto es, el **11 de agosto de 2023**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la interesada del contenido de la presente Resolución, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

